



# Resolución Administrativa

Huaycan, 07 de noviembre del 2025

## VISTO:

El Expediente N° 25-022011-001, que contiene el Memorandum N° 409-2025-D-HH de fecha 07 de noviembre del 2025, emitido por la Dirección del Hospital de Huaycán, sobre Asignación de Funciones del Servicio de Odontoestomatología del Hospital de Huaycán;

## CONSIDERANDO:

Que, los artículos 23° y 25° del Reglamento del Decreto Legislativo N°276-Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público aprobado mediante el D.S. N° 005-90 PCM, establece que, los cargos son los puestos de trabajo a través de los cuales los funcionarios y servidores desempeñan las funciones asignadas, y "La asignación a un cargo siempre es temporal. Es determinada por la necesidad institucional, y respeta el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzada" así como establece las condiciones para la asignación de funciones del personal del sector público y;

Que, el artículo 74° del D.S. N° 005-90-PCM, establece que la asignación de funciones permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de su entidad, según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados;

Que, el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios se rige por sus propias normas (Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM), regulan el régimen especial de contratación administrativa de servicios- CAS, el cual tiene por objeto garantizar los principios de mérito y capacidad, igualdad de oportunidades y profesionalismo de la administración de servicios, en concordancia con el artículo 11° del citado Reglamento, sobre la suplencia, encargo de funciones del personal CAS; por lo que las personas contratadas bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 1057, pueden ejercer suplencia o conformar comisiones temporales por encargo en la entidad contratante;

Que, la Autoridad Nacional Servicio Civil, mediante Informe Técnico N° 000445-2021-SERVIR-GPGSC señala que "(...) la suplencia y las acciones de desplazamiento (designación temporal, rotación y comisión de servicios) del personal CAS no pueden modificar o variar el monto de la remuneración (no genera el derecho al pago diferencial) o del plazo establecido en el CAS, siendo figuras que deben ser analizadas y aplicadas dentro de su propio marco normativo (Decreto Legislativo N°1057 y su Reglamento) pero entendidas en términos amplios; en consecuencia, es posible encargar o asignar funciones adicionales a los servidores CAS con la finalidad de satisfacer necesidades institucionales inmediatas, específicas y coyunturales de la entidad (...);

Que, mediante Resolución Administrativa N° 0297-2025-D-HH/MINSA, de fecha 28 de octubre del 2025, se asigna a la servidora pública nombrada **MERCEDES DEL PILAR REYES APARCANA**, de cargo Odontólogo las funciones de Jefa del Servicio de Odontoestomatología;

Que, mediante documento del visto, de fecha 07 de noviembre de 2025, emitido por la Dirección del Hospital de Huaycán, ha visto por conveniente dar término a la asignación de funciones en el cargo como Jefa del Servicio de Odontoestomatología a la servidora nombrada **MERCEDES DEL PILAR REYES APARCANA**;



Que, asimismo mediante documento del visto, emitido por la Dirección del Hospital de Huaycán, dispone se realicen las acciones correspondientes, a fin de asignar las funciones como Jefe del Servicio de Odontoestomatología del Hospital de Huaycán, al servidor público CAS **CHRISTOPHER RODRIGO AVILA MERCADO**;

Que, mediante Informe N° 0231-2025-LEG-ETPR-UAD-HH, el encargado de Legajos remite el INFORME ESCALAFONARIO N° 0234-2025-LEG-ETPR-UAD-HH-MINSA del servidor **CHRISTOPHER RODRIGO AVILA MERCADO**, y que, según lo verificado en el legajo, es personal contratado bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 1057 (CAS) en el cargo de Odontólogo;

Que, con la finalidad de garantizar el regular desarrollo de las actividades institucionales y alcanzar los objetivos y metas programados por el Hospital de Huaycán, de acuerdo al marco normativo vigente, resulta necesario emitir el acto resolutivo correspondiente;

Contando con el visado de la responsable de Gestión del Empleo del E.T. de Personal;

En uso de las atribuciones conferidas mediante la Resolución Ministerial N° 002-2025/MINSA, que resuelve delegar durante el año fiscal 2025, a las Oficinas de Recursos Humanos o las que hagan sus veces, de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS), Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, de conformidad con la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, la facultad de formalizar diversas acciones de personal, respecto al personal que administran;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- DAR TÉRMINO**, a partir de la fecha de la presente resolución a la servidora nombrada **MERCEDES DEL PILAR REYES APARCANA** de cargo Odontólogo, a las funciones que venía desempeñado de Jefa del Servicio de Odontoestomatología del Hospital de Huaycán, dispuesto mediante Resolución Administrativa N° 297-2025-ETPR-UAD-HH; dándosele las gracias por los servicios prestados.

**Artículo 2°.- ASIGNAR**, a partir de la fecha de la presente resolución, las funciones como Jefe del Servicio de Odontoestomatología del Hospital de Huaycán, al servidor público CAS **CHRISTOPHER RODRIGO AVILA MERCADO**, con el cargo de Odontólogo, contratado bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS).

**Artículo 3°.- NOTIFICAR**, la presente Resolución Administrativa a los interesados y a Legajos de la Coordinación del Equipo de Trabajo de Personal y las instancias administrativas para su cumplimiento conforme a ley, para las acciones administrativas que correspondan.

**Artículo 4°.-** El servidor/a que asuma las nuevas funciones deberá suscribir el acta de entrega y recepción de cargo que corresponda, conjuntamente con su antecesor/a.

**Artículo 5°.- ENCARGAR** al Equipo de Trabajo de Comunicaciones e Imagen Institucional, la publicación de la presente Resolución Administrativa en el portal del Hospital de Huaycán.



REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

  
MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL DE HUAYCÁN  
Abog. Roberto Pacharres Alameda  
Reg. C.A.L. 97106  
Coordinador del E.T. de Personal

#### Distribución:

- UAD
- SOD
- GPPyORH
- GCyP
- GDES
- Legajos
- CAP
- E.T. Comunicaciones
- (2) Interesado
- Archivo